



Universidad Nacional
de Quilmes

Quilmes, 12 de marzo de 1993.-

VISTO la Ley 24.191 del Presupuesto General de la Nación, art. 12, Planilla anexa, comunicada a ésta Universidad Nacional de Quilmes, por nota DNPE Nro. 6/93 del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario distribuir dichos recursos a nivel de Incisos, como lo estipula el art. 7 de la Ley 23.569.-

Que de acuerdo al ESTATUTO UNIVERSITARIO corresponde al CONSEJO SUPERIOR decidir sobre la distribución, ejecución y modificación del Presupuesto (art. 51, inc. n) y ñ)).-

Que la resolución Nro. 28.92, del Ministerio de Cultura y Educación, en las instrucciones anexas, punto 6to., autoriza a cada Universidad a realizar la distribución definitiva del presupuesto de Recursos y Gastos.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el cálculo de Recursos del Presupuesto 1993, por Pesos Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Doce (\$ 8.359.812), según Planilla anexa 1 y 1 bis.

ARTICULO 2º.- Aprobar la distribución de los gastos Proyectados del Presupuesto 1993 por Pesos Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Doce (\$ 8.359.812), según planilla anexa Nro. 2 y 2 bis, con vigencia a partir del lro. de enero de 1993,-con las excepciones que se indican en el artículo 3 de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Establecese la distribución de las siguientes Partidas Principales:

4.3 Máquinas y Equipos \$ 920.000

- a) 4.3.5. Equipo Educativo y Recreativo \$ 640.000.-
- b) 4.3.6. Equipo para Computación \$ 130.000.-
- c) 4.3.7. Equipos de Oficina y muebles \$ 100.000.-
- d) 4.3.8. Herramientas y Repuestos Mayores \$ 20.000.-
- e) 4.3.9. Equipos Varios \$ 30.000.-

4.5 Libros, Revistas y Elementos Coleccionables \$ 100.000.-



Universidad Nacional

de Quilmes

//

ARTICULO 4º.- Facúltase al Rector de la U.N.QUI., a la distribución y adecuación presupuestaria a nivel de partidas según el clasificador por objetos del Gasto de la Contaduría General de la Nación.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, al Ministerio de Cultura y Educación y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, por el Departamento de Despacho, a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Resolución (CS) Nro. 06/93.-


JULIO VILLAR
RECTOR

PRESUPUESTO 1993
CALCULO DE RECURSOS

FINALIDAD: 3 SERVICIO SOCIALES
FUNCION: 33.4 EDUCACION Y CULTURA
JURIDICCION: 70 MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
PROGRAMA: 030 EDUCACION UNIVERSITARIA
CARACTER: 0 ORGANISMOS CENTRALIZADOS
ORGANISMO: 151 UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Género	Tipo	Clase	Denominación	Importe en \$
1	1.2	1.2.2	Ingresos Corrientes No Tributarios (Derecho)	10.000.-
1	1.2	1.2.9	Ingresos Corrientes No Tributarios (Otros)	75.000.-
4	4.1	411-416	Contribuciones Figu- rativas.	8.224.812.-
			Total de Recursos	<hr/> 8.309.812.-

PRESUPUESTO 1993
CALCULO DE RECURSOS

FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 3.5 CIENCIA Y TECNICA
JURIDICION: 70 MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
PROGRAMA: 030 EDUCACION UNIVERSITARIA
CARACTER: 0 ORGANISMOS CENTRALIZADOS
ORGANISMO: 151 UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Genero	Tipo	Clase	Denominación	Importe en \$
4	4.1	4.1.6.	Contribuciones Figurativas	50.000.-
			Total de Recursos	50.000.-


JULIO VILLAR
RECTOR

P R E S U P U E S T O 1 9 9 3
EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 3.4 EDUCACION Y CULTURA
JURISDICCION: 70 MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CARACTER: 0 ORGANISMO CENTRALIZADO
ORGANISMO: 151 UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Partida	Denominación	Importe en \$
INCISO: 1	GASTOS EN PERSONAL	<u>4.467.240,00</u>
PARTIDA PRINCIPAL: 1.1	PERSONAL PERMANENTE	4.136.310,00
PARTIDA PRINCIPAL: 1.2	PERSONAL TEMPORARIO	288.000,00
PARTIDA PRINCIPAL: 1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	22.930,00
PARTIDA PRINCIPAL: 1.5	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	20.000,00
INCISO: 2	BIENES DE CONSUMO	<u>400.000,00</u>
INCISO: 3	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>444.255,00</u>
	EROGACIONES CORRIENTES	5.311.495,00
INCISO: 4	BIENES DE USO	<u>2.998.317,00</u>
PARTIDA PRINCIPAL: 4.2	CONSTRUCCIONES	2.028.317,00
PARTIDA PRINCIPAL: 4.3	MAQUINAS Y EQUIPOS	970.000,00
	EROGACIONES DE CAPITAL	<u>2.998.317,00</u>
	TOTAL DE EROGACIONES:	<u><u>8.309.812,00</u></u>


JULIO VILLAR
RECTOR

